## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2023-00688

Accionante(s): Samuel Delgado Sierra

Accionado: Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

-Cota-.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:** 

**Primero**: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Samuel Delgado Sierra **contra** Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca -Cota-.

**Segundo**: OFICIAR a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

**Tercero**: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

**Cuarto**: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

Juez

JBR

## Diana Marcela Borda Gutierrez Juez Juzgado Municipal Civil 024 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0875bb3e72deb10b286a76f64bf6497f0e7e50bcf6e930bd2c3f24acad67ca5

Documento generado en 22/06/2023 09:22:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica